



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 10 de Octubre, 2005

Suplemento al número 119

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones 1

Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete 8

Servicio Público de Empleo Estatal: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete 10

Administración Local

Ayuntamientos de: Albacete, Robledo y Villarrobledo 13

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial*

correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.
					Euros	Susp.		
020403135339	D. LLOPIS	21663278	ALCOY	05.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020403123120	A. LOMAS	05234148	ALICANTE	19.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403115304	A. PORCEL	21502718	ALICANTE	22.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403125796	J. GONZALEZ	48361543	ALICANTE	22.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020043637614	M. BENDHIBA	X6457256Y	CALLOSA SEGURA	27.06.2005	90,00		RD 13/92	118.3
020043792723	M. SEVA	74184864	DAYA NUEVA	13.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043803824	J. AGUILERA	X3538149J	ELCHE	06.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
029402981214	L. GIL	21963078	ORIHUELA	02.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403113484	A. SANCHEZ	52755163	CAMPO AMOR	18.06.2005	200,00		RD 13/92	048
020043770223	A. PICAZO	21455926	PINOSO	16.06.2005	100,00		RD 13/92	074.1
020403094295	F. VALERO	48463271	RAFAL	26.06.2005	450,00	2	RD 13/92	048
020043799924	E. FERNANDEZ	06267420	TORREVIEJA	12.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043795610	BUDI, S.A.	A02022028	ALBACETE	28.04.2005	60,00		RD 13/92	014.2
020043792310	BUDI S.A.	A02022028	ALBACETE	18.05.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043314242	I. MERZOUKI	X2423198X	ALBACETE	26.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
020043646676	M. SAIDI	X3371589L	ALBACETE	22.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043682577	J. SANDOVAL	X4602264X	ALBACETE	13.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043789815	G. BOUABDLLAH	X6102697S	ALBACETE	04.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043785690	R. JAEAA	X6539025X	ALBACETE	13.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403096840	J. DEL POZO	00235276	ALBACETE	08.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020403064874	J. FELIPE	05130894	ALBACETE	10.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020403074818	J. SORIANO	05139337	ALBACETE	21.07.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020403086651	A. ATIENZA	05167755	ALBACETE	24.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403135443	J. HERNANDEZ	07543034	ALBACETE	05.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020043644163	M. TORRES	07544693	ALBACETE	24.01.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043806588	F. RODRIGUEZ	07557178	ALBACETE	27.06.2005	90,00		RD 13/92	117.2
020043788392	B. SANCHEZ	44376479	ALBACETE	08.07.2005	150,00		RD 13/92	054.1
020043697313	M. CORTES	47071411	ALBACETE	20.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043691750	M. CORTES	47071411	ALBACETE	20.05.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043695808	S. SANTIAGO	47082499	ALBACETE	08.05.2005	150,00		RD 772/97	001.2
020043897570	J. SANCHEZ	47087236	ALBACETE	17.07.2005	90,00		RD 13/92	118.1
020043808100	O. BERMUDEZ	47087292	ALBACETE	08.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043808111	O. BERMUDEZ	47087292	ALBACETE	08.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
029402989638	SAN RAFAEL							
	ALMANSA S.L.	B02163384	ALMANSA	19.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403073681	A. MARTINEZ	04989831	ALMANSA	02.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403070151	A. SAEZ	05149881	ALMANSA	24.04.2005	140,00		RD 13/92	048
029043634750	A. GHAZIR	X1243493K	EL BONILLO	04.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043804762	B. LABIB	X1382814P	HELLIN	17.07.2005	60,00		RD 13/92	010.2
020043656323	K. CEDEÑO	X3046906G	HELLIN	24.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.A
020043636373	L. GARCIA	X4002876W	HELLIN	08.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043727391	J. HOYOS	X4776544L	HELLIN	19.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020403085671	J. MOLINER	18920413	HELLIN	08.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043652949	I. LANDA	52758208	HELLIN	05.06.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043802390	M. GONZALEZ	52758309	HELLIN	22.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043788318	A. DEL VALLE	74479978	HELLIN	16.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
020043804166	P. GONZALEZ	77575284	HELLIN	15.07.2005	90,00		RD 13/92	118.1
020043734887	E. CARRETERO	53140546	AGRAMON	09.07.2005	90,00		RD 13/92	117.2
020043801505	J. MUÑOZ	52755496	CAÑADA AGRA	11.06.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043318340	J. MARTINEZ	74484593	ISSO	04.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía Euros</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020403102954	J. CAMACHO	53140767	ONTUR	11.07.2005	200,00		RD 13/92	048
029402934492	P. DIAZ	53146325	ONTUR	28.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043815644	S. MORENO	44386888	TARAZONA MANCHA	01.07.2005	150,00		RD 13/92	102.1
020043816697	M. PANADERO	47071165	TARAZONA MANCHA	09.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043659142	R. PARRA	07564761	VILLAMALEA	05.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403117600	J. VARGAS	74504455	VILLARROBLEDO	08.07.2005	140,00		RD 13/92	052
020403117647	J. NAVARRO	74516751	VILLARROBLEDO	08.07.2005	140,00		RD 13/92	048
029403061649	M. CRUZ	34843943	ALMERIA	28.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403046495	J. JIMENEZ	X5315925G	EL EJIDO	30.06.2005	200,00		RD 13/92	052
020403091634	C. MAGAÑA	22951627	CASTELLDEFELS	13.06.2005	200,00		RD 13/92	048
020043317681	D. MORALES	53074603	S. COLOMA GRAM.	09.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043636294	D. MORALES	53074603	S. COLOMA GRAM.	05.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403093990	F. IGLESIAS	37328595	S. CUGAT VALLES	21.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403135261	R. FERNANDEZ	25941137	TERRASSA	04.07.2005	200,00		RD 13/92	050
020403135601	F. VACA	28652033	BADAJOS	07.07.2005	200,00		RD 13/92	048
029403079393	EMVAEX S.L.	B06237887	OLIVENZA	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403037391	J. ARECHAGA	16050704	BERANGO	17.04.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403113848	J. PEREZ	14602566	SANTURTZI	25.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020043730456	A. TORRES	52386076	VALDEPEÑAS	02.07.2005	150,00		RD 13/92	087.1
020043899256	P. CEREZUELA	52798231	ONDA	22.07.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403073700	A. ORDOÑEZ	51445708	GRANADA	02.07.2005	200,00		RD 13/92	048
029402965695	C. ROMERA	26005466	JAEN	20.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403045880	J. CARRASCO	26037519	JAEN	16.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020403046483	P. MARIN	26481829	JAEN	30.06.2005	200,00		RD 13/92	052
020403073073	E. SABIR	X2503100X	LA CAROLINA	25.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020043798865	J. MORENO	39890909	LINARES	13.06.2005	90,00		RD 13/92	117.2
020403102528	J. CARMENES	10812736	LEON	08.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403093254	O. ZABALEGUI	33525150	ALCOBENDAS	07.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403135388	T. VILLAPLANA	51351807	ALCOBENDAS	05.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020403096966	J. MARTIN	53010618	ALCOBENDAS	08.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020043801888	J. GARCIA	51847957	ARGANDA	17.06.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020403114178	F. SORIA	70037781	ARGANDA	10.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020403096553	O. GUIL	09019712	BOADILLA MONTE	19.06.2005	200,00		RD 13/92	048
020403064783	J. CABALLERO	01093679	CIEMPOZUELOS	06.07.2005	140,00		RD 13/92	048
029402972687	M. BLANCO	50181568	FUENTE EL SAZ					
			JARAMA	30.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402975474	D. MARTIN	52983922	GETAFE	02.01.2005	200,00		RD 13/92	048
020403135935	Y. SANZ	05432282	GUADARRAMA	11.07.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020043652081	J. MORCILLO	50689865	LAS ROZAS DE					
			MADRID	15.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043785950	M. PEREZ	53417763	LEGANES	16.06.2005	150,00		RD 13/92	019.1
020043815243	TIP TRAILERS							
	ESPAÑA, S.A.	A81431108	MADRID	18.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
029402998007	R. VALENCIA	X3259587G	MADRID	22.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403135790	J. ABADIA	X5323627R	MADRID	11.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403117829	J. TORREMOCHA	01797986	MADRID	12.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020403099748	E. FERNANDEZ	02088330	MADRID	25.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403090733	F. MORENO	02695488	MADRID	30.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020403086389	J. TORRALBA	03777510	MADRID	20.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020043785329	J. PASANAU	05391826	MADRID	26.06.2005	150,00		RD 13/92	082
020403094416	J. PASANAU	05391826	MADRID	26.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403086572	J. MUÑOZ	07438882	MADRID	24.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403113551	A. MARTINEZ	20035320	MADRID	19.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403113502	M. HERNANDEZ	35084426	MADRID	18.06.2005	140,00		RD 13/92	048
029403014600	D. CHICHON	50105905	MADRID	30.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403117787	G. SUAREZ	50792029	MADRID	12.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403135017	M. HOMBREBUENO	51919403	MADRID	03.07.2005	200,00			
020403064539	V. TORRES	51982130	MADRID	20.06.2005	140,00		RD 13/92	048

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020402996910	C. CABELLO	52881228	MADRID	26.05.2005	200,00			RD 13/92	048
020403087278	J. HERRANZ	02619825	S. FERNANDO HEN.	02.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403086043	J. RODRIGUEZ	51615947	S. FERNANDO HEN.	16.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020043773431	O. GOMEZ	11835891	S. MARTIN VEGA	14.06.2005	90,00			RD 13/92	018.2
020403091725	M. TALAVERA	07473926	S. SEBASTIAN REYES	13.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020043772177	M. RODRIGUEZ	53494404	S. SEBASTIAN REYES	26.06.2005	150,00			RD 13/92	0822
020043784570	J. LEAL	53101191	SEVILLA LA NUEVA	10.05.2005	150,00			RD 772/97	016.4
020043638758	M. LOPEZ	52829025	ALCANTARILLA	16.04.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043637419	C. LOPEZ	74433351	CARAVACA CRUZ	05.04.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043730444	A. EL BOUADILI	X3654088D	CIEZA	24.04.2005	600,00		1	RD 13/92	020.1
020043639179	F. MONTIEL	29039858	CIEZA	09.07.2005	100,00			RD 13/92	084.1
020043801645	J. BELZUNCE	74437078	LORCA	11.06.2005	150,00			RD 772/97	016.4
029403069338	PEPE REINAL-								
	DOS, S.L.	B73077588	CAMPILLO LORCA	04.07.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043835515	J. MAYOR	22445885	MOLINA SEGURA	03.07.2005	60,00			RD 13/92	099.1
020403100179	J. PEÑARANDA	22429143	CABEZO TORRES	18.05.2005	300,00		1	RD 13/92	050
020403096991	M. FERNANDEZ	29202933	ESPINARDO	09.07.2005	140,00			RD 13/92	048
029402935708	C. BORQUEZ	23288530	TOTANA	23.05.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403135820	M. MORALEDA	01187899	OVIEDO	11.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403096826	M. MARTINEZ	76908098	VENDANOVA						
			SALCEDA	08.07.2005	300,00	1		RD 13/92	048
020043783692	QUINTAS Y QUINTAS								
	ESPAÑA S.	B36738524	VIGO	20.05.2005	60,00			RDL 8/2004	003.B
020043807593	A. FERNANDEZ	52286258	DOS HERMANAS	03.07.2005	10,00			RD 2.822/98	026.1
020043806709	A. FERNANDEZ	52286258	DOS HERMANAS	03.07.2005	10,00			RD 2.822/98	026.1
020043807581	A. FERNANDEZ	52286258	DOS HERMANAS	03.07.2005	90,00			RD 13/92	018.2
020043816958	H. GALARRAGA	44140270	SAN SEBASTIAN	24.06.2005	10,00			RD 772/97	001.4
020403096322	I. DE LA MAZA	72490388	SAN SEBASTIAN	16.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020043739034	M. RIVERA	29957641	CALAFELL	28.03.2005	90,00			RD 13/92	090.1
020043810932	M. PARDO	39723341	EL VENDRELL	01.03.2005	10,00			RD 2.822/98	026.1
020403097041	J. GARCIA	44382744	TOLEDO	09.07.2005	140,00			RD 13/92	048
020403073541	J. GARCIA	22528290	ALCANTARA JUCAR	01.07.2005	200,00			RD 13/92	052
020403049538	A. MARTINEZ	73521738	ALFAFAR	09.04.2005	300,00	1		RD 13/92	052
020403066883	R. SERRA	22670151	GODELLA	17.06.2005	140,00			RD 13/92	048
029402973930	P. PEREZ	52736572	GODELLA	02.05.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403135534	J. GARCIA	73574135	LLIRIA	06.07.2005	200,00			RD 13/92	048
020043770340	F. GUILLEN	52674442	MANISES	02.04.2005	60,00			RDL 8/2004	003.B
020043629058	T. GONZALEZ	53251722	MISLATA	18.06.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020402934678	J. DE LA TORRE	20402548	MONTESA	25.04.2005	300,00	1		RD 13/92	050
020043780265	H. DEL AMO	19972534	OLIVA	12.07.2005	90,00			RD 13/92	117.1
020043774848	D. LAZARO	20006345	OLIVA	01.07.2005	90,00			RD 13/92	154
029402992352	M. COTS	73894230	OLIVA	20.06.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403077406	J. CASAUS	22630882	PATERNA	04.06.2005	300,00	1		RD 13/92	052
020043628169	M. JIMENEZ	47054793	SAGUNTO	10.03.2005	60,00			RDL 8/2004	003.B
020043659002	J. ESPEJO	28224215	SUECA	24.03.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020043807568	P. CANTOS	05147724	VALENCIA	02.07.2005	10,00			RD 2.822/98	026.1
020043807556	P. CANTOS	05147724	VALENCIA	02.07.2005	10,00			RD 2.822/98	026.1
020403090150	F. ARBOLEDAS	19901870	VALENCIA	21.05.2005	200,00			RD 13/92	052
020043667140	L. LASO	22689342	VALENCIA	09.07.2005	10,00			RD 772/97	001.4
020403135522	J. BLESÁ	25377985	VALENCIA	06.07.2005	200,00			RD 13/92	048
020043806310	J. BLANCO	29184250	VALENCIA	02.07.2005	60,00			RD 13/92	029.1
020403085191	V. MACIAS	44871467	VALENCIA	01.06.2005	300,00	1		RD 13/92	048
020403108944	A. CUEVAS	75029799	VALENCIA	20.06.2005	140,00			RD 13/92	050
020043804075	I. MARCOS	12320700	MEDINA CAMPO	27.06.2005	60,00			RD 13/92	018.1

Albacete, 23 de septiembre de 2005.-El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•19.535•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por

la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUS= Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.
					Euros	Susp.		
020403146027	NISUS ALCOY, S.L.	B53756706	ALCOY	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403080363	ELECTRICIDAD ONIX, S.L.	B53421517	ALICANTE	31.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403106730	A. GOMEZ	01498346	ALICANTE	29.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403163359	J. TEJERA	21426225	ALICANTE	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403163244	R. RODRIGUEZ	45562108	ALICANTE	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403107423	J. NOALES	52777561	ALICANTE	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020043321192	J. ORTEGA	29025263	BENIDORM	10.07.2005	90,00		RD 13/92	094.2
020403101020	M. TRIBALDOS	70513430	BENIDORM	10.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020043774939	A. ENNABBACH	X2346348A	CREVILLENT	23.07.2005	600,00	2	RD 13/92	020.1
020043802649	TRANSPORTES RUIZ MIRETE, S.L.	B53842464	ELCHE	23.06.2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
020403161636	A. AVILES	X2277050G	ELCHE	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403122114	J. ARANA	X4120290R	ELCHE	01.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020043821838	A. FERRANDEZ	33490929	ELCHE	15.07.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
029403070134	J. MARTIN	33491641	ELCHE	28.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043891063	F. GONZALEZ	22113919	ELDA	16.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403146880	A. CERDAN	74185357	ORIHUELA	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403089834	F. MARTINEZ	21349498	TORREVIEJA	01.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020043783989	BUDI, S.A.	A02022028	ALBACETE	02.08.2005	60,00		RD 13/92	014.2
020043807090	BUDI, S.A.	A02022028	ALBACETE	02.08.2005	150,00		RD 2.822/98	012.5
020403089986	V. CONTRERAS	04995124	ALBACETE	02.08.2005	200,00		RD 13/92	048
020403080429	J. ORTEGA	05166421	ALBACETE	03.08.2005	300,00	1	RD 13/92	050
020403110094	A. ROMERO	34909561	ALBACETE	05.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020043804452	J. SANCHEZ	47087236	ALBACETE	29.07.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
020043801487	L. BAQUERO	53146662	HELLIN	05.06.2005	600,00	2	RD 13/92	020.1
020403146556	M. JIMENEZ	74495051	HELLIN	08.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403145886	ARIDOS Y EXCA- VACIONES EL C.	B04459319	GARRUCHA	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048
029403069650	C. MARQUES	46886252	MOJACAR	27.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403164637	M. EL MOURABIT	X3323457A	AVILA	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048
029043631127	J. VENEGAS	38420977	CASTELLDEFELS	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403094702	M. PASTOR	33883547	CERDANYOLA VALLES	22.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403101135	P. FERNANDEZ	38036922	ESPARREGUERA	15.07.2005	200,00		RD 13/92	050
020043898460	J. FUSTE	40955846	GRANOLLERS	12.07.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043331847	M. DE GRANDI	38138930	L HOSPITALET LLOB	14.06.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043897910	F. LOZANO	76266522	MERIDA	11.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403162768	I. GOIRIENA	22725304	BARAKALDO	02.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403160840	R. BELTRAN	X4367597N	BURGOS	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403064990	M. PORTA	32657780	FENE	10.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020043793491	J. OCAÑA	75881837	ALGECIRAS	10.06.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
020403128001	J. GARCIA	13293642	PLASENCIA	06.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403110173	F. MOREJON	30958252	CORDOBA	06.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403047049	M. CHAVES	05688901	MIGUELTURRA	29.07.2005	380,00	2	RD 13/92	048
020043807830	J. ALVAREZ	70637284	VALDEPEÑAS	08.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
020403124007	PLADYM S.A.	A12207684	CASTELLON PLANA	30.07.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403110872	A. MENENDEZ	51358690	AZUQUECA HENARES	08.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403162999	E. NAVARRO	26011567	TORREDELCAMPO	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i> <i>Euros</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020403161120	G. CALVO	10181984	ASTORGA	08.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403110185	EBRORENT, S.L.	B26292771	LOGROÑO	06.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403127604	IBERMAGRA, S.L.	B27228774	LUGO	05.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403100970	AREA DEL CORREDOR, S.L.	B81397705	ALCALA HENARES	09.07.2005	200,00		RD 13/92	048
020043816399	M. MALINSKY	X4151649B	ALCALA HENARES	25.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403145631	F. GOMEZ	08976404	ALCALA HENARES	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403107277	A. RODRIGUEZ	08993012	ALCALA HENARES	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403164443	A. RUIZ	09019351	ALCALA HENARES	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403110422	A. LOPEZ	51879901	ALCALA HENARES	06.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403094611	A. RICO	05201774	ALCOBENDAS	26.06.2005	200,00		RD 13/92	048
020403145930	A. ALDEANO	01060551	ALCORCON	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048
029403057660	J. GARCIA	09719532	ALGETE	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402933384	J. SANCHEZ PASCUALA	70016123	ARANJUEZ	27.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403095866	S. SANCHEZ	02635026	ARGANDA	01.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403101070	ARES VETRI, S.L.	B83145714	BOADILLA MONTE	11.07.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020043794033	C. ZORNIEL	X2660033Z	COSLADA	13.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403147690	P. PEREZ	02495597	FUENLABRADA	06.08.2005	200,00		RD 13/92	048
020403163165	A. LOPEZ	11829277	FUENLABRADA	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048
029403061613	E. BAUTISTA	49024798	FUENLABRADA	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403069478	P. VEGAS	51831570	FUENLABRADA	05.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403128396	Y. AGUILAR	33519433	GALAPAGAR	07.08.2005	200,00		RD 13/92	048
020403111050	J. CAPILLA	30153256	GETAFE	08.08.2005	200,00		RD 13/92	048
020403080090	COMERCIAL DE CEMENTOS DE L.	A80930175	LAS ROZAS MADRID	28.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403147032	A. ROTH	X4590445J	LAS ROZAS MADRID	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048
029403021172	M. ATAZ	00690422	LAS ROZAS MADRID	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403089391	A. MARTIN	50015497	LEGANES	18.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403160280	J. LOPEZ	50039957	LEGANES	02.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403121547	HENILAES NEXIA AUDITORES S.	A78448164	MADRID	25.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403161661	LEOVIR, S.L.	B80668452	MADRID	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403082773	EUROPUBLIC DOS MIL S.L.	B81112781	MADRID	22.04.2005	140,00		RD 13/92	048
029402988798	TODO ELEC, S.L.	B81524787	MADRID	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403145825	POTENZA MOTOR, S.L.	B83998419	MADRID	04.08.2005	200,00		RD 13/92	048
020403161727	B. VENOUR	M 302169	MADRID	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403094945	J. NOGALES	00213188	MADRID	31.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403094994	D. PINTO	00773558	MADRID	01.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403056490	P. CHICHARRO	01614743	MADRID	24.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403070254	A. MARIN	01772784	MADRID	24.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020403163311	J. GIRON	01912085	MADRID	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403160322	J. NIEVA	02200685	MADRID	02.08.2005	140,00		RD 13/92	048
029402994993	C. BRANDEIRO	02234659	MADRID	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403163566	R. MOÑINO	02613093	MADRID	07.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403100477	M. HUERTA	02872630	MADRID	11.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403164601	E. OLCINA	04843461	MADRID	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048
029043785283	M. GOMEZ RENDEL	05039799	MADRID	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403147135	M. VALVERDE	05217310	MADRID	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048
029403105537	M. JIMENO	05280269	MADRID	20.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403107320	C. ARMENTEROS	05287004	MADRID	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403162811	J. OVIEDO	05310703	MADRID	02.08.2005	200,00		RD 13/92	048
020403100957	L. CRUZ	05352303	MADRID	08.07.2005	300,00	1	RD 13/92	048
029403056058	A. GALINDO	05384664	MADRID	25.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403062373	A. MIRA	22103510	MADRID	15.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403125838	J. GUIRAO	29038455	MADRID	18.07.2005	140,00		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i> <i>Euros</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020403163130	M. ILLESCAS	33513812	MADRID	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020402994389	J. CORTELL	48313410	MADRID	22.04.2005	140,00		RD 13/92	048
029403069296	C. HURTADO	50102270	MADRID	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403121183	J. GARCIA	50117349	MADRID	23.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403101159	J. SALDAÑA	50158430	MADRID	15.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020402923644	J. SANCHEZ	50180698	MADRID	29.03.2005	200,00		RD 13/92	048
020403160115	C. PINTEÑO	50454352	MADRID	02.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403056336	M. GOMEZ	50521972	MADRID	24.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403145345	Y. SAN JAIME	50875468	MADRID	27.07.2005	380,00	1	RD 13/92	048
020403115675	A. MUÑOZ	51396220	MADRID	28.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403120452	CONTENEDORES ABARCA S.L.	B83261701	MOSTOLES	18.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403145667	M. MARTINEZ	02086616	MOSTOLES	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403080764	J. LOPEZ	02504275	PARLA	05.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403164376	P. MARTINEZ	45293345	POZUELO ALARCON	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403089652	DINAMIC FOUNTAINS, S.L.	B82943762	RIVAS VACIAMADRID	01.08.2005	200,00		RD 13/92	048
020403160279	T. TONEV	X5503278E	RIVAS VACIAMADRID	02.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403162896	M. VAZQUEZ	70045448	S. LORENZO ESCORIAL	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403101100	J. DIEZ	50054669	VILLAVICIOSA ODON	14.07.2005	140,00		RD 13/92	048
029403095374	LITO MIL NOVE- CIENTOS QUINC.	B92489988	MALAGA	01.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043772712	L. MBAREK	X3056434X	ABARAN	19.06.2005	600,00	3	RD 13/92	020.1
020403069306	D. CADILLA	43420265	HOYA DEL CAMPO	14.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020402998796	P. GARCIA	29063592	ARCHENA	14.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403146829	C. MENARGUEZ	34831763	BENIEL	09.08.2005	140,00		RD 13/92	048
029403079400	CONSTRUCCIONES ISIMAN CART	B30749709	CARTAGENA	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403054414	P. GARRE	22939869	CARTAGENA	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403145280	J. IÑIGUEZ	22997370	CARTAGENA	27.07.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403145941	M. SANCHEZ	23020589	CARTAGENA	04.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403160139	G. HITA	74299838	CARTAGENA	02.08.2005	140,00		RD 13/92	048
029402987964	RICHI AUTOS ELEGANCE, S.L.	B30743074	POZO ESTRECHO CART	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043804221	M. RUBIRA	27431801	LAS TORRES COTILLAS	15.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403080594	J. SANCHEZ	23197636	LORCA	04.08.2005	200,00		RD 13/92	048
020403165149	AUTOMOVILES CENTER, S.A.	A30225858	MURCIA	05.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403122357	VERATUR, S.L.	B30019822	MURCIA	02.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403047633	T. MANZANERO	29095433	MURCIA	04.03.2005	200,00		RD 13/92	048
020403094714	A. CEGARRA	34788448	MURCIA	22.07.2005	140,00		RD 13/92	048
029403053318	P. POZA	34815328	MURCIA	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402994535	A. HERNANDEZ	74325872	MURCIA	22.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020403122199	M. LORENTE	34832874	BO SAN ANTONIO MUR	02.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403145503	A. BELTRAN	34788740	GUADALUPE	27.07.2005	200,00		RD 13/92	048
029402988180	J. SOTOMAYOR	27425704	ZARANDONA	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402924218	J. CASCALES	22459716	SANTOMERA	08.08.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403106418	I. CASTEJON	22914855	TORRE PACHECO	09.07.2005	140,00		RD 13/92	048
020403127770	M. FRUTOS	07815601	SALAMANCA	05.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403160413	J. GARCIA	07969030	SALAMANCA	03.08.2005	140,00		RD 13/92	048
020403046276	E. MARTINEZ	53361361	ALACUAS	28.06.2005	300,00	1	RD 13/92	050
020043644497	J. BOSCA	73923305	CARCAIXENT	20.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043824608	J. BOSCA	73923305	CARCAIXENT	20.07.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043774952	J. SILES	19082819	GANDIA	24.07.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043826836	K. LAMHAMDI	X2472837S	LIRIA	12.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020043826745	K. LAMHAMDI	X2472837S	LLIRIA	12.07.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020403089780	E. SALMERON	85302972	ONTENIENTE	01.08.2005	140,00			RD 13/92	048
020403160917	J. M. RODRIGUEZ CABRERA, S.L.	B96489612	VALENCIA	04.08.2005	140,00			RD 13/92	048
020043850048	V. GOMEZ	19898774	VALENCIA	22.07.2005	600,00	3		RD 13/92	020.1
020043788100	L. VILLENA	25401757	VALENCIA	03.07.2005	520,00	1		RD 13/92	020.1
020403147548	V. LOPEZ	48437730	VALENCIA	06.08.2005	140,00			RD 13/92	048
020403160723	E. IBARGUCHI	72159535	LEGUTIANO	03.08.2005	140,00			RD 13/92	048
020403161107	E. ET TAMINI	X2034629A	ARIZA	04.08.2005	140,00			RD 13/92	048
020403146374	O. ALONSO	11952280	ZAMORA	08.08.2005	140,00			RD 13/92	048

Albacete, 16 de septiembre de 2005.–El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.
•19.536•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado/domicilio; fecha resolución; precepto infringido (artículo disposición normativa) resolución

877/2005; Vitaliy Lupul/León, 20-4-I Albacete;

22/07/2005; 25.1 Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; 301, 51 euros e incautación droga.

1235/2005; Dobromir Dimitrov Tronkov/Arcipreste Gálvez, 41-3ºD Albacete; 01/07/2005; 25.1 Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; incautación droga.

1565/2005; Antonio Moreno Gil/Pintor Maella, 7-18 Valencia; 22/07/2005; 25.1 Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; incautación droga.

1241/2005; Juan Pablo Rodríguez García Avda. Venecia-Polígono Santa Ana, 6 Cartagena (Murcia); 22/07/2005; 25.1 Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; 301, 00 euros e incautación droga.

1511/2005; Iván Arenas Arenas/Feria, 49-2ºD Albacete; 22/04/2005 ; 25.1 Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; 301,00 euros e incautación droga.

1526/2005, Vicente Crespo Escribano/Palafox, 10-5º Manises (Valencia); 29/07/2005; 25.1 Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; 301,00 euros e incautación droga

1074/2005; Juan José González Ayelo/Miguel Hernández, 6-3º Villena (Alicante); 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero y 146 del Reglamento de Armas; 301,00 euros.

Albacete a 23 de septiembre de 2005.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •19.653•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican al final.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y

constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E. 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano, 12, 02002 Albacete, Tlfno: 967-590496, fax: 967-590493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio/Localidad	Expediente	Procedimiento
021012510216	Ródica Palacean Liana	Campoamor 64 La Roda	020305101334	Req. bienes
0375449866	Torres Gil Juan	San Pancraccio 9 2º Villarrobledo	020305102546	Req. bienes
020032421903	Jiménez Cañadas Miguel Ant.	Dos de Mayo, 130 Villarrobledo	02030579409	Req. bienes
02103586759	Gómez Herraiz Casimiro	Pz. Félix María Samaniego, 2 Albacete	020305 00163170	Req. bienes
021000917807	Toledo Ballesteros Juan C.	Tono 41 Villarrobledo	02030500100021	Notif. embargo vehículo Audi A4 1.9 TDI 6v 5189CJR
020033291667	Toledo Ballesteros Miguel Angel	Tono, 41 Villarrobledo	0203050009920	Not. embargo vehículo BMW X5 0203CKT
020019346909	Valero Ruiz Inocente	Requena, 13 Villarrobledo	02030500152056	Req. bienes
02101924019	García Narro Bernardo	Albacete, Albacete	02030500168022	Req. bienes
02103327889	Miguel Rafael Prez Arroyo	Pablo Medina, 24, 5º A Albacete	02030400142430	TVA 333 AB-0045-T
020014659078	Ramón Roldán Caballero	Pg. Campollano, Av. 2º, 50 Albacete	02030500087388	TVA 218
021009991246	José Enrique Peluffo Montes	Carmen, 31 Albacete	02030500043942	TVA 218, TVA 313 (0182)
021001243260	Antonio Peinado Heredia	Ramén de Campoamor, 8 Albacete	02030100136382	TVA 313 (2100) y (2090)
461013233142	Vicente Ortega Ortiz	Alcalde Conangla, 98 Albacete	02030500062433	TVA 218
031038316846	Julio César Ramírez Espinosa	Av. Cronista M. Sotos, 44 Albacete	02030300165742	TVA 218
020028386400	Francisco Sánchez Melgares	Hellín, 21 Pozohondo	02030300116737	Emb. salario
02100230256	Antonio Penalba Gómez	Daoíz, 26 Albacete	02019300127484	TVA 218
021012131512	Julián Pérez Martínez	Pz. Tomás N. Tomás, 13 Albacete	02030400239430	TVA 218
021000587906	José Santiago Rivera Romero	Jorge Juan, 7 Albacete	02030500033131	TVA 218
02103499156	Regina Ramos Fernández	San Agustín, 30, 1º D Albacete	02030500087792	TVA 218
020021262556	Regina Ramos Fernández	San Agustín, 30, 1º D Albacete	02030500031515	TVA 218
020032219112	M. Encarnación Paños Olivas	Jaca, 13, 4º A Albacete	02030500146703	TVA 218
020027198855	Pedro Cabañero Tendero	Quintanar 36 Madrigueras	020304207805	E. Vehículo Kymco Zing 125 AB-1673-V
02102268165	Eurotex Confecciones S.A.L. Encarnación Gomez Mª Carmen	P. Campollano C/ C 45 Albacete San Ant. de la Barquera 7 1 C Albacete	02030200138029 02 02 50010394	TVA 218 Emb. salario
131002858936	Rodríguez Cortés Juan Ant. Sánchez Garví Margarita	La Paz 45 3º Dch Albacete Miguel Servet 51 2º A Albacete	02030400220939 02 04 50009342	Emb. salario Emb. salario
020028386400	Sánchez Melgares Francisco	Hellín 21 Pozohondo	02030300116737	Emb. salario
021011719866	Ziani Bachir	General Dávila 4 3º La Roda	02030500102445	Emb. salario

Albacete a 21 de septiembre de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•19.320•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E. 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano, 12, 02002 Albacete, teléfono: 967-590496, fax: 967-590493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Identificador	N/Razón social	Domicilio/Localidad	Expediente	Procedimiento
020023022300	Correoso Banegas Antonio	Albasit 4 2º Izd. Albacete	020198800095594	Emb. salario
021011108564	Crim Florin Nicolae	Zorrilla 30 La Roda	02030500111640	Emb. salario
021010261230	Driouchi Abderrahime	Baños 15 1º Albacete	02030500081227	Emb. salario
021002854167	García Alonso Francisco	Córdoba 28 2º Izd. Albacete	02030500154177	Emb. salario
080543384932	Haouar Bouazza	Cruz 1 2º Izd. Albacete	02039600063172	Emb. salario

Identificador	N/Razón social	Domicilio/Localidad	Expediente	Procedimiento
021007144395	El Yahyaoui... Mohamed	Tomás Navarro T. 18, 12 Albacete	02030500038080	Emb. vehículos (vehículos matrícula M2993TS y M3100WF)
0210028189069	Fajardo Herreros, Antonia	Hellín, 56, 2, E Albacete	02030500057278	Emb. vehículo (vehículo matrícula 6206CVB)
020020170193	Díaz Marín, Valentín	Aguila, 8, 3, D Albacete	02019700028576	Not. Valorac.
02100844891	Construc. Calero Antón, S.L.	Manuel de Falla, 46 Albacete	02030500148117	Emb. bienes
020021456960	Azorín Collado, Concepción	Cuba, 10 Albacete	02030300001448	Emb. inmueble (Matías Caballero Moreno)
020023022300	Correoso Banegas, Antonio	Albasit, 4, 2º Albacete	02019800095594	Emb. cuenta B.
020027388512	Cortés García, Lucía	Juan Pacheco, 16, 1º, 1 Albacete	02030300087334	Not. cónyuge (Antonio Fernández Amador)
02102908769	Café Bar Javier, S.L.	Ctra. Mahora, Km. 2,800 Albacete	02030300012158	Req. bienes
330100848862	Emidio Braga, Víctor	Padre Romano, 13, 5º, B Albacete	02030300189182	Req. bienes
020030722278	Bermúdez Fernández, Herminia	Juan Pacheco, 14, 3º, Pta. 11 Albacete	02030400235083	Not. cónyuge (Juan Fernández Fernández)
020020150389	Fernández Fernández, María	Juan Pacheco, 1, 1º, Pta. 2 Albacete	02030400245187	Not. cónyuge (Juan Fernández Fernández)
0233281563	Gómez Herraiz Casimiro	Félix Mº Samaniego 2 Albacete	020305163170	Req. bienes
28776923110	García Olivares Francisco Julián	Ciudad Reconquista 8 5º-C Albacete	020305154884	Req. bienes
02100746679	Bautista Villar Saz Antonio	Alfonso XIII 78 La Roda	02039849284	Req. bienes
021003644214	García Romero Jesús	Gerona, 27 3 D Albacete	02030500028481	Not. Embar. vehículo Nissan Almera 5200 CDH
021009918090	Notario López Antonio	Madres 2 - 1º C Villarrobledo	02030500100122	Embargo inmuebles C/ Madres 2 - 1º Dcha. y plaza de garaje nº 3 en Villarrobledo
020024881969	Alfaro Casas Ernesto	Cohete, 38 Villarrobledo	02030500204701	Req. bienes
021001061586	Gómez Cruz Javier	Ctra. Valencia 13 Albacete	020305163675	Req. bienes
160021604477	Angulo Castell Cipriano	Alicante 12 La Roda	020305163877	Embargo vehículo AB6653U
02-103545131	Marmo Mantenimientos, S.L.	Calatrava, 54 Albacete	020305106485	Requer. bienes
02103494813	Emilio Cases Carsi S.L.U.	Cruces 37 Tarazona M.	020305176409	R. bienes
02004301602	Juan Palacios Días	Bailén, 51 Albacete	02030300154325	TVA 333 (6545BGL-V6509DC)
020033674314	Francisco Simón López	Joaquín Sánchez Jiménez, 14 Albacete	02019600002580	TVA 218
02103436512	José Pagán Sánchez	T. Navarro Tomás, 16 Albacete	02030500065160	TVA 218
020026168534	José Pagán Sánchez	T. Navarro Tomás, 16 Albacete	02030400079277	TVA 218

Albacete a 22 de septiembre de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•19.319•

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Albacete

NOTIFICACIONES

Habiendo resultado desconocidas y en ignorado paradero las empresas que en el anexo se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiere podido notificar, se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial del Estado*, de la CC.AA. o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», le notifico la resolución recaída en los expedientes de responsabilidad empresarial a las empresas que en el anexo se citan, por causas, períodos e importes que en el mismo se indican, haciéndole saber que puede interponer una reclamación previa ante el S.P.E.E.– INEM, en el plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.

Si está de acuerdo con la presente notificación en el plazo de 30 días, deberán abonar las cantidades que se indican en la Caja de Madrid, cuenta de recursos diversos provinciales de la Dirección de la Tesorería General de la Seguridad Social, CCC 2038/4437/21/60000008936, transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro el S.P.E.E.– INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye el título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la Responsabilidad Empresarial, junto con el recargo de mora.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma a los interesados.

Empresa: Ramón López Castillo.

Último domicilio: Calle Lope de Vega, 1, 02640 Almansa.

TRABAJADOR	PERIODO DESCUB.	IMPORTE	NUM. EXPTE.
LOPEZ GABALDON, MANUEL	01/10/04 – 09/03/05	2.812,78 euros	53/2005

TRABAJADOR	PERIODO DESCUB.	IMPORTE	NUM. EXPTE.
MARTINEZ FRANCES, DOMINGO	01/10/04 – 30/01/05	2.507,64 euros	69/2005
TOMAS BARCELO, DIEGO	01/10/04 – 08/03/05	1.995,56 euros	67/2005

En Albacete a 20 de septiembre de 2005.–El Director Provincial del S.P.E.E. P.D. (O.Mº. Trabajo y A.S. 21/05/96); el Subdirector de Gestión Económica y de Servicios, Francisco Vicente Piñataro. •19.527•

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*B.O.E.* número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Período	Motivo
ARRIAGA RODRIGUEZ, JOAQUIN	5151062	0500000273	162,86	3% 5% 10% 20%	167,75 171,00 179,15 195,43	18/01/2005 30/01/2005	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
CHINCHILLA GIL, MARIA CARMEN	290680733	0500000156	475,36	3% 5% 10% 20%	489,62 499,13 522,90 570,433	18/06/2002 30/07/2002	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE REN
TAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR							
COLOCACION DE UNO DE SUS							
MIEMBROS							
CORCOLES MORENO, OSCAR JAVIER	44392284	0500000318	433,27	3% 5% 10% 20%	446,27 454,93 476,60 519,92	04/03/2005 30/03/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GARCIA REIJONEN, CHRISTA MONICA	47060100	0500000202	230,25	3% 5% 10% 20%	237,16 241,76 253,28 276,30	01/12/2004 30/12/2004	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
GONZALEZ GONZALEZ, RAUL	47068432	0500000192	106,53	3% 5% 10% 20%	109,73 111,86 117,18 127,84	27/12/2004 30/12/2004	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
HERNANDEZ RELUCIO, ALBERTO	5150633	0500000253	220,97	3% 5% 10% 20%	227,60 232,02 243,07 265,16	20/01/2005 30/01/2005	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
MARANO VERSACI, CARLOS ENRIQUE	3702234	0500000193	153,58	3% 5% 10% 20%	158,19 161,26 168,94 184,30	24/09/2004 30/09/2004	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
MARTINEZ JIMENEZ, SEBASTIAN	39300309	0400000778	1.130,55	3% 5% 10% 20%	1.164,47 1.187,08 1.243,61 1.356,66	02/10/2003 11/01/2004	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Período	Motivo
MARTINEZ CARRILLO, M. ESTHER	7566248	0500000209	339,23	3% 5% 10% 20%	349,41 356,19 373,15 407,08	19/11/2004 30/11/2004	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
MORENO JUAREZ, ANTONIO	47064292	0500000203	245,60	3% 5% 10% 20%	252,97 257,88 270,16 294,72	11/08/2004 30/08/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MOUHOB, ABDELAZIZ	3042680	0500000269	53,24	3% 5% 10% 20%	54,84 55,90 58,56 63,89	14/01/2005 30/01/2005	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
SAEZ TOLEDO, ANA BELEN	44395973	0500000165	492,90	3% 5% 10% 20%	507,69 517,55 542,19 591,48	01/12/2004 30/12/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
VALERO LOPEZ, DAVID	47072180	0500000222	218,36	3% 5% 10% 20%	224,91 229,28 240,20 262,03	21/12/2004 30/12/2004	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
ZAPATA BALSECA, HERNAN ALEJAND.	4463481	0500000205	285,45	3% 5% 10% 20%	294,01 299,72 314,00 342,54	16/12/2004 26/12/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Albacete, 20 de septiembre de 2005.—El Director Provincial, J. Deogracias Carrión Iñiguez. •19.528•

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
euros					
MAQUEDA RODRIGUEZ, RAUL	75242937	0500000368	2.129,44	15/04/2004 30/11/2004	PAGO UNICO AUT. MINUSVALIDO RDL 5/2002
MIJALLO RUEDA, ALFONSO	41507527	0500000329	212,98	14/02/2005 28/02/2005	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
NEGRON COLOMER, JOAQUIN	50261794	0500000401	200,45	15/03/2005 30/03/2005	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
RODRIGUEZ CORREDOR, DAVID	47066895	0500000324	228,47	17/02/2005 28/02/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SANCHEZ-FLOR PIQUERAS, J. CARLOS	5160173	0500000428	12.693,06	21/02/2002 20/02/2004	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES
VARGAS GUEVARA, ANGELA	2761357	0500000426	200,45	15/04/2005 30/04/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Albacete, a 21 de septiembre de 2005.—El Director Provincial, P.D. El Subdirector de Prestaciones, Andrés Martínez Villanueva. •19.529•

Habiendo resultado desconocidas y en ignorado paradero las empresas que en el anexo se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiere podido notificar, se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial del Estado*, de la CC.AA. o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», le notifico la resolución recaída en los expedientes de responsabilidad empresarial a las empresas que en el anexo se citan, por causas, períodos e importes que en el mismo se indican, haciéndole saber que puede interponer una reclamación previa ante el S.P.E.E.— INEM, en el plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.

Si está de acuerdo con la presente notificación en el plazo de 30 días, deberá abonar las cantidades que se indican en la Caja de Madrid, cuenta de recursos diversos Provinciales de la Dirección de la Tesorería General de la

Seguridad Social, CCC 2038/4437/21/60000008936, transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro el S.P.E.E.-INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye el título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la Responsabilidad Empresarial, junto con el recargo de mora.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma a los interesados.

Empresa: Estudios y Medios Técnicos, S.L.

Último domicilio: Polígono Industrial Campollano, 1-3, 02006 Albacete.

TRABAJADOR	PERIODO DESCUB.	IMPORTE	NUM. EXPTE.
PEÑARRUBIA SAEZ, FRANCISCO	06/06/04 – 11/01/05	5.478,40 euros	52/2005
Albacete, 20 septiembre 2005.–El Director Provincial del S.P.E.E., José Deogracias Carrión Iñiguez.			
•19.530•			

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 9 de septiembre de 2005, se hace público por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.– Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, mediante concurso, tramitación ordinaria.

2.– Clase de contrato: Obras. (Expte. 144/05).

3.– Objeto del contrato: Ejecución de las Obras de alumbrado público en travesías del Paseo de la Feria de la ciudad.

4.– Presupuesto máximo: 168.129,50 €, gastos generales, beneficio industrial, e IVA incluidos.

5.– El pliego de condiciones económico-administrativas particulares, puede ser examinado en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento (planta 3ª de la Casa Consistorial), en la Zona de Descarga de la Página www.albacete.es y obtenerse gratuitamente, previa petición escrita o verbal, copia del mismo en horario de 9 a 14 horas de días laborables, a excepción de sábados.

6.– Garantía provisional: 3.362,59 €.

7.– Proposiciones y plazo: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta como anexo al pliego de condiciones, y la documentación general complementa-

ria exigida en el pliego, se presentarán dentro de los 26 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el referido Negociado de Contratación, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por fax o telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

8.– Apertura de pliegos: Salvo que concurra el supuesto previsto en el artículo 80.4 del RD 1.098/2001, tendrá lugar en la primera planta de la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del octavo día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, considerándose como inhábil a este solo efecto el sábado.

9.– Clasificación exigida a los contratistas: 1. Grupo I, Subgrupo 1, Categoría c).

10.– Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Albacete a 21 de septiembre de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•19.330•

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día 27 de mayo de 2005, la Ordenanza reguladora del Registro de Uniones de Hecho y habiéndose expuesto a información pública y

audiencia a los interesados por el plazo de treinta días transcurrido el cual, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

de las Bases de Régimen Local, el citado acuerdo se eleva automáticamente a definitivo.

El texto íntegro de la presente Ordenanza es el que a continuación se transcribe, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Ordenanza reguladora del Registro de Uniones de Hecho

Artículo 1. Creación, naturaleza y objeto.

El Registro Municipal de Uniones de Hecho tiene carácter administrativo y en él se inscribirán las uniones de hecho estables de aquellas personas que lo soliciten expresamente.

Artículo 2. Concepto de unión de hecho.

Se considerará unión de hecho a los efectos de esta Ordenanza, a aquellas personas que convivan en pareja, de forma libre, pública y notoria, vinculadas de forma estable, al menos, durante un período ininterrumpido de doce meses, existiendo una relación de afectividad, con independencia de su orientación sexual.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Tendrán acceso al Registro del Ayuntamiento aquellas uniones de hecho que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ordenanza y al menos uno de ellos (al menos uno de ellos/ambos miembros) esté empadronado en el Municipio.

Artículo 4. Requisitos personales.

La inscripción en el Registro de Uniones de Hecho es voluntaria y constitutiva. No podrán constituirse en pareja de hecho si concurren alguna de las siguientes condiciones:

Ser menor de edad, no emancipado.

Estar ligados por el vínculo del matrimonio.

Formar una unión estable con otra persona o que tengan constituida una unión de hecho inscrita con otra persona.

Ser parientes en línea recta por consanguinidad o adopción.

Ser parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.

Estar incapacitado judicialmente.

No podrá pactarse una unión de hecho con carácter temporal ni someterse a condición.

Artículo 5. Tipos de inscripción.

Las Inscripciones en el Libro Registro podrán ser de tres tipos:

Constitutivas.

Marginales.

De baja.

Artículo 6. Inscripciones constitutivas.

La inscripción constitutiva es aquella que tiene como efecto la constitución de una unión de hecho.

La inscripción constitutiva es la que deja constancia de la existencia de la unión de hecho y debe recoger los datos personales suficientes para la correcta identificación de sus miembros, la fecha de resolución en la que se acuerde la inscripción y el número de expediente administrativo abierto para cada unión de hecho.

Para que se practique la inscripción es necesario que los miembros, con independencia de su orientación sexual, convivan en pareja, de forma libre, pública y

notoria, vinculados de forma estable por una relación de afectividad, como mínimo, durante un período ininterrumpido de doce meses.

Artículo 7. Documentación necesaria.

Para llevar a cabo la inscripción constitutiva, la documentación necesaria que deberá aportar cada uno de los miembros será la siguiente:

Copia del DNI o pasaporte.

Acreditación de la emancipación, en su caso.

Certificación o fe de estado civil.

Certificación del Padrón Municipal que acredite que, al menos, uno de los solicitantes tiene la condición de vecino del Municipio.

Declaración jurada de no ser miembro de otra pareja estable no casada.

Declaración de no tener una relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta, o colateral en segundo grado.

Escritura pública relativa a la constitución de la pareja de hecho, acta notoriedad, documento judicial o cualquier otro medio de prueba acreditativo de la convivencia.

La previa convivencia libre, pública, notoria e ininterrumpida, en relación de afectividad, se acreditará mediante la declaración de dos testigos mayores de edad en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Artículo 8. Solicitud de inscripción.

El procedimiento se iniciará siempre a instancia de las personas que pretendan formar la unión de hecho, mediante la correspondiente solicitud dirigida al Registro Municipal.

La solicitud de inscripción en el Registro se presentará por escrito y dirigida al Alcalde, y constarán los siguientes datos:

Nombre, apellidos de los solicitantes.

Lugar de nacimiento y domicilio.

DNI o pasaporte.

Nacionalidad de cada uno.

Estado civil de los solicitantes.

Domicilio de la pareja.

El lugar y la fecha de presentación de la solicitud.

Se abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción constitutiva de una unión de hecho, el cual quedará integrado por la solicitud y el resto de la documentación que acompañe a ésta o se presente posteriormente.

Artículo 9. Procedimiento de inscripción.

Presentada la solicitud, si el encargado del Registro apreciara cualquier carencia o defecto en la solicitud o en la documentación presentada, requerirá a los interesados para que en el plazo máximo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndoles que si no lo hicieran así, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento.

El plazo del requerimiento podrá ser ampliado hasta en cinco días más, a petición del interesado o a iniciativa del encargado del Registro, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales.

Completa la documentación, el encargado del Registro elaborará un propuesta de resolución al Alcalde, que en el plazo de un mes desde su recepción dictará reso-

lución motivada sobre la concesión o denegación de la solicitud de inscripción, entendiéndose la misma estimada si no se hubiese dictado en el citado plazo.

Si la misma se estima, se procederá extender el correspondiente asiento en el Libro Registro, que deberá ratificarse conjuntamente por los interesados por medio de una comparecencia personal, donde se ratificarán y manifestarán ante el funcionario público el consentimiento a la inscripción en el Registro.

Si se desestima, deberá hacerse de manera motivada y se notificará la resolución junto con los recursos administrativos pertinentes.

Artículo 10. Inscripciones marginales.

Podrán ser objeto de inscripción marginal tanto los pactos válidos de los miembros de la unión de hecho sobre sus relaciones económicas durante su convivencia y sobre la liquidación de las mismas, como aquellas modificaciones que, sin disolver la unión de hecho, afecten a los datos de la inscripción constitutiva. Esta inscripción podrá realizarse de manera simultánea o posteriormente a la inscripción constitutiva y se hará en extracto, haciendo referencia al documento que le sirva de soporte y al expediente administrativo de la unión, donde se archivará. Para la inscripción marginal, las modificaciones de los datos personales y económicos se acreditarán mediante la documentación oficial necesaria y mediante los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales, que se presentarán personalmente o mediante documento notarial. Las solicitudes de inscripción marginal se unirán al expediente principal.

Artículo 11. Inscripciones de baja.

La inscripción de baja es aquella que tiene por objeto declarar la extinción de una unión de hecho en el Registro de Uniones de Hecho, por uno de los siguientes motivos:

De común acuerdo de los miembros de la unión de hecho.

Por decisión unilateral de uno de los miembros de la unión, notificada al otro por cualquier medio que deje constancia de la recepción por aquel o su representante, así como de la fecha de recepción, de la identidad y del contenido de la decisión.

Por muerte de uno o ambos miembros de la unión de hecho.

Por separación de hecho de más de seis meses de los miembros de la unión de hecho.

Por matrimonio de uno o ambos miembros de la unión de hecho. Se inscribirá también la baja, por traslado del domicilio habitual, cuando (ninguno/alguno) de los miembros deje de estar empadronado en el Municipio.

Para la inscripción de baja, será suficiente con realizar una declaración jurada, individual o conjuntamente.

La solicitud de inscripción se formulará por escrito dirigido al Registro de Uniones de Hecho, aportando la documentación que justifique la concurrencia de alguna de las causas de extinción de la unión de hecho.

Artículo 12. Publicidad y efectos.

El contenido del Registro se acreditará mediante certificaciones expedidas por el funcionario encargado del mismo.

Únicamente podrán librarse certificaciones a solicitud de cualquiera de los miembros de la unión de hecho o de las Administraciones Públicas cuando tales certificaciones fueran necesarias para el reconocimiento de derechos a los miembros de la unión, o de los Jueces o Tribunales de Justicia.

En aplicación de la Normativa municipal y en la tramitación de todos los procedimientos de que entienda el Ayuntamiento, la parejas que formen uniones de hecho inscritas en el Registro Municipal, como tales, tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que los matrimonios.

Artículo 13. El Registro y la gratuidad.

El Registro Municipal de Parejas de Hecho estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento.

El Registro Municipal de Uniones de Hecho se llevará manual o informáticamente, mediante el Libro Registro, en el que se practicarán los asientos de inscripción regulados en la presente Ordenanza.

Este Libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas, que se encabezará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

La práctica de las inscripciones y las certificaciones de las mismas serán totalmente gratuitas.

La práctica de las inscripciones y las certificaciones de las mismas serán totalmente gratuitas.

Disposición adicional única

Se aprueban, junto con esta Ordenanza, el modelo de solicitud de inscripción de constitución de una Unión de Hecho, modelo de solicitud de baja de una Unión de Hecho y el modelo de solicitud de modificación de una Unión de Hecho, que figuran como Anexos I, II y III respectivamente.

Disposición transitoria única

El tiempo transcurrido antes de la entrada en vigor de esta Ordenanza se ha de tener en cuenta a los efectos del cómputo de los doce meses, si los miembros de la unión de hecho están de acuerdo.

Disposición final única

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el *Boletín Oficial* de la Provincia, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Robledo, 21 de septiembre de 2005.—El Alcalde, David Cuerda García. •19.361•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIOS

Se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de las actividades y a favor de los siguientes titulares:

– Rithm Man Blues, S.L., para la actividad de café-bar, categoría especial en calle Alique c/v Trv. Martínez, de esta localidad.

– Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer (AFA), para la actividad de centro de día para enfermos de alzheimer en calle Dos de Mayo c/v Avd. Miguel de Cervantes, de esta localidad.

– Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos Parkinson de Villarrobledo, para la actividad de sociosanitario en Avd. de Miguel de Cervantes, de esta localidad.

– Crescencia Pérez Montejano, para la actividad de cafetería en calle Graciano Atienza, nº 24, de esta localidad.

Se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de las actividades y a favor de los siguientes titulares:

– Repsol Butano, S.A., para la actividad de instalación 1 depósito de G.L.P. de 4.000 l. para 9 viviendas en calle Requena, nº 4, de esta localidad.

– Arcos y Armiñana, S.L., para la actividad de industria cárnica en Polígono Industrial 2 - C1, parcela 6, clave - A3, de esta localidad.

– Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos Mentales (AFAEM), para la actividad de centro de rehabilitación psicosocial y laboral en calle San Lorenzo, nº 39, de esta localidad.

– Abderrezzak Et Tamini, para la actividad de comercio menor de productos alimenticios, bebidas y carnicería en calle Carrasca, nº 21 bajo, de esta localidad.

– Comunidad de Depósitos, S.L. para la actividad de

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por estas actividades, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Villarrobledo, 3 de octubre de 2005.–El Alcalde,
•20.499•

secadero de orujo de uva en carretera de Barrax, km. 4,200, de este término municipal.

– Jesús Fernández Romero, para la actividad de comercio menor de productos alimenticios, bebidas y carne en Plaza Santa María, número 6 c/v calle Octavio Cuartero, de esta localidad.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por estas actividades, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Villarrobledo, 3 de octubre de 2005.–El Alcalde,
•20.507•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
* Suscripción semestral: 41,32 €
* Suscripción trimestral: 25,83 €
* Número del día: 0,72 €
* Número atrasado: 0,93 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €
1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €
1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €
* Inserciones con características técnicas especiales:
Recargo del 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
(antes Comandante Molina)
Tfno: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

